

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem: trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*Un acierto*, por Mariano M. Cofrade.—*En marcha*, por Ernesto Pérez.—*Por una sola vez*, por Fray Román de la Triste Orden.—*Sección oficial.*—*Comentarios y Noticias.*—*Correspondencia particular.*—*Anuncios.*

UN ACIERTO

Entre la diversidad de acuerdos que en estos días están tomando nuestras Asociaciones para que se tengan en cuenta al reformar el Estatuto, he hallado uno—el núm. 13—de la de Maestros de Madrid, que me parece un gran acierto, muy ventajoso para Escuelas y Maestros si la superioridad le aceptase.

Ese acuerdo dice así. «Que la Escuela graduada actual desaparezca y se sustituya por la Escuela en régimen graduado, es decir, que cada sección sea una Escuela independiente, así como el Maestro, para todos los efectos»....., &

Aceptado este acuerdo, creo proporcionaría muy grandes ventajas para todos. Trataré de demostrarlo:

Cuando se gradúa una Escuela a base de dos o tres unitarias de la localidad, necesariamente surge una gran crisis para el personal a ellas adscrito, excepción del o de los Maestros que hayan de *oficiar* de Directores.

Si los demás optan por quedarse allí, como de Sección, no quepa duda que lo hacen por evitarse mayores males con un traslado. Y, al quedarse, cae por tierra su independencia, su autonomía y, si viene a mano, hasta su prestigio profesional en ciertos pueblos. Es un daño moral el que sobreviene a esos Maestros; más grande el daño de lo que se cree.

Si esos Maestros optan por un traslado fuera de concurso a tenor de lo dispuesto en el art. 90 del vigente Estatuto (caso 5.º), el daño resulta, o puede resultar, bastante mayor: sobrevienen el destierro, gastos aplastantes, la incertidumbre, un enorme trastorno, en fin, al ponerse en el grave peligro de

«caer» de cabeza en algún otro villorrio al que va casi *a fortiori*. Y, para colmo, quizá tener que andar errante por la provincia «hasta que le corresponda Escuela en concurso general de traslado», según propone la Nacional. ¿Qué tal?

Entiendo que, tanto para las secciones que se anuncien vacantes, como para las que resulten de la graduación, el conflicto se evitará con la aplicación o adopción del acuerdo núm. 13 de la Asociación supradicha. ¿Qué duda cabe? Ello está bien claro.

¿No es desastroso—moralmente—para un Maestro que con treinta o más años de servicios «independientes» y tal vez con más sueldo y categoría que el Director, tenga que venir a parar en un simple *Coadjutor*, digo, Maestro de Sección? No es desastroso—materialmente—que los Maestros en cuestión tengan que sufrir un destierro cuando se encontraban bien a gusto en la Escuela que se gradúa?

Pues concediendo la independencia que pide citada Asociación, no nos quepa duda que resultarán grandes ventajas para Escuelas y Maestros.

Esa proposición, repito, es un acierto. Merece que todos la apoyemos en el Ministerio y en la Prensa.

M. Martín Cofrade.

Marzo 14 de 1922.

EN MARCHA

Acabó felizmente la esperada Asamblea. Según la Prensa, fué un éxito. Entre las conclusiones aprobadas descuellan dos de un relieve extraordinario: Colegio para huérfanos y Congreso de educación. La primera esperamos sea un hecho prontamente, por haber sido patrocinada por el Ilmo. Sr. Director general, llevando al presupuesto una cantidad como subvención de tan humanitaria obra.

Y aún ha hecho más el Sr. Conde de Vallengano: el domingo 5 de los corrientes estuvo en Toledo acompañado del Sr. Lequerica, a fin de visitar un